

Su Cosecha a puros de Ocho Luartos et asumbre, Concediendo Quince dias de Atermino para el Consumo del que se
alla envenente en las Tabernas; Cuya providencia Coma
desde mañana; Toda Vase las penas que previene dha Or
denanza, y cumplado a ella, Segun se ha practicado
antecedentemente

Tabernas al P. D. Juan
fontes...

La Ciudad en Virtud de la Suplica que se hace p. parte
del Sr. D. Juan Fontes, Vec. para que se le den las Ta
bernas de su Cosecha de la Corte; y Laticio Cobor. para la Venta
del Vin de su Cosecha: se le dio Consignacion de ellas

D. Diego Juan
Munoz

Ante Nos

Joseph Rubio
Alcaraz

Pedro Ferrer de Calderon

Nota

En esta dia primero de Diciembre de mill seiscientos y cincuenta, no
hubo Cau. de Ciudad p. providenciar sobre papel sellado para ad
ministrar. por no haver concurrido mas Vec. que los Sr. D. Juan
Rocamora, y D. Mateo Dardalla, y el Sr. Conde. y mande
Coma dha Ciudad para el siguiente

Rubio

Ordinatio Sabado 11 de Diciembre de 1750

En la muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia, y
Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado cinco de
Diciembre de mill seiscientos y cincuenta años, los
muy Altos Señores Murcia se juntaron a celebrar

